



1700

CIRCULAR No. 0064

Ibagué, 16 de febrero del 2022

PARA: ASOCIADOS DEL SINDICATO ASOEMPUBLI

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **ASOCIACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – ASOEMPUBLI**, con radicado No. IBA2022ER003127 del 15 de febrero del 2022, con la finalidad de que los funcionarios administrativos, perteneciente a esta Organización Sindical asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** programada por **ASOEMPUBLI** el día 17 de febrero del presente año, hora 2:00 pm el lugar lo define el sindicato, está Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **ASOCIACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – ASOEMPUBLI**, se concederá el permiso sindical por la jornada laboral a los funcionarios administrativos, perteneciente a esta Organización Sindical asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** programada por **ASOEMPUBLI** el día 17 de febrero del presente año hora 2:00 pm el lugar lo define el sindicato.

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de **ASOEMPUBLI** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual y/o presencial programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica



